



DECRETO N° 0952/24
San Martín de los Andes 30 MAY 2024

VISTO:

El Decreto n° 2458/23 en referencia a la renovación de los contratos eventuales de los trabajadores Paillalef Olga Isabel y Rubilar Raúl Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar los contratos oportunamente suscriptos.

Motivo por el cual se requiere la continuidad de la contratación eventual de los trabajadores **Paillalef Olga Isabel y Rubilar Raúl Ángel**.

Que los trabajadores han desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

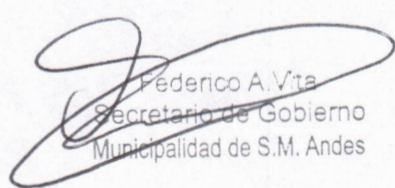
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

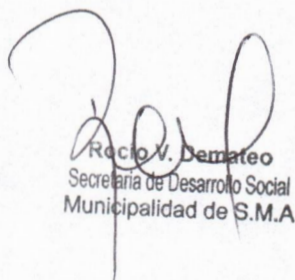
ARTICULO 1º: VALÍDENSE los contratos suscriptos bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **16 de Marzo de 2024** y hasta el **16 de Septiembre de 2024**, a los trabajadores **Paillalef Olga Isabel Leg. N° 3069 y Rubilar Raúl Ángel Leg. N° 3070**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en los mismos.

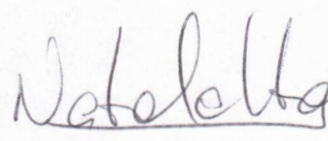
ARTICULO 2º: Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente a los trabajadores involucrados, agregándose copia del acto administrativo, en sus legajos personales.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MS


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Recto V. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A